



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-132-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, señala que el Director de Carrera "(...) Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez (...)";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, con fecha 19 de abril de 2018, el Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica de la Extensión Latacunga, conjuntamente con el Planificador, presenta el informe pertinente para la designación del nuevo Director de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Automatización, a cuyo efecto remite la terna de docentes seleccionados para el cargo, recomendando se tramite ante las autoridades correspondientes, la designación del citado Director;

Que, mediante memorando ESPE-EL-DIR-2018-0808-M de fecha 27 de abril de 2018, el Director de la Extensión Latacunga, remite al Vicerrector Académico General Subrogante, el informe de selección de la nómina para designación de Director de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Automatización de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE – Extensión Latacunga, presentado por el Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica de la citada Extensión, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Institución Codificado, a fin de que se disponga el trámite correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado. Precisa, que la terna de docentes constante del citado informe, cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 64 del Estatuto de la Universidad, resaltando que la terna en mención cuenta con el visto bueno de dicha Dirección, al tiempo de señalar la nómina de la terna;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0503-M de fecha 03 de mayo de 2018, el Vicerrector Académico General Subrogante, en relación al memorando ESPE-EL-DIR-2018-0808-M de fecha 27 de abril de 2018, mediante el que se solicita la designación de Director de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Automatización de la Extensión Latacunga, requiere al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente para continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-1815-M de fecha 17 de mayo de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VAG-2018-0503-M y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, remite al Vicerrector Académico General Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0624-M de fecha 29 de mayo de 2018, el Vicerrector Académico General Encargado, en referencia al memorando ESPE-EL-DIR-2018-0808-M, mediante el que el Director de la Extensión Latacunga solicita se designe al Director de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Automatización, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre al Director requerido. Resalta que, el Director de la citada Extensión, recomienda se tome en consideración a la Ing. Amparo de las Mercedes Meythaler Naranjo, primera de la terna;

Que, mediante memorando ESPE-EL-DIR-2018-1065-M de fecha 04 de junio de 2018, el Director de la Extensión Latacunga, en alcance al memorando ESPE-EL-DIR-2018-0808-M de fecha 27 de abril de 2018, solicita al Vicerrector Académico General Encargado, se disponga a quien corresponda, se considere que la Carrera rediseñada, es la Carrera de Electrónica y Automatización y no la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Automatización; y, que la persona designada como Director de la Carrera de Electrónica y Automatización, también será responsable de la malla de la Carrera de Ingeniería en Electrónica e Instrumentación, que está en proceso de cierre; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a la Master Amparo de las Mercedes Meythaler Naranjo, Directora de la Carrera de Electrónica y Automatización de la Extensión Latacunga, quien a su vez será responsable de la malla de la Carrera de Ingeniería en Electrónica e Instrumentación, que está en proceso de cierre.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2014-290-ESPE-a-3 de fecha 01 de diciembre de 2014; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Extensión Latacunga, Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica de la Extensión Latacunga, Directora de la Carrera de Electrónica y Automatización Extensión Latacunga, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí, a 28 de junio de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Patino Drellana
CRNL. C.S.M.

